

CIRCULAR No. IGEC2019 19I00004

Fecha: 27 de abril de 2019
Para: Compradores Autorizados IGEC 2019

Ref. Salida en vivo proceso de registro de facturas y documentos equivalentes a factura aplicación IGEC 2019

Respetados señores:

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia – Fondo Nacional del Café, en el marco del programa en marcha “**Incentivo Gubernamental para la Equidad Cafetera – IGEC 2019**”, aprobado el pasado viernes 5 de abril de 2019, mediante Resolución 3 del Comité Nacional de Cafeteros, se permite informarles que a partir de **éste lunes 29 de abril de 2019, se dará la salida en vivo del proceso de registro de facturas y documentos equivalentes a factura a través de la aplicación IGEC 2019**, a los compradores autorizados registrados a la fecha, lo anterior conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del programa, en su numeral 4.14., que indica:

“(...) Proceso Transitorio: Registro y pago de las facturas y documentos equivalentes a factura expedidas:

(i) Una vez el Operador habilite el Aplicativo IGEC – 2019, lo cual informará oportunamente a través de la Coordinación del Programa, los compradores autorizados registrados deberán iniciar el proceso de registro de facturas o documentos equivalentes a factura que hayan sido expedidas a partir del cinco (5) de abril de 2019, fecha de inicio del Programa IGEC - 2019.

(ii) Para el registro de las facturas y documentos equivalentes a factura, los compradores autorizados contarán con un término improrrogable de quince (15) días calendario, cumplido el cual no podrán registrar más facturas correspondientes a éste periodo. (...)”

De acuerdo con lo anterior, la aplicación IGEC 2019 les permitirá a través de sus usuarios administradores y de puntos de compra, proceder con el registro de las facturas y documentos equivalentes a factura expedidos a los caficultores con fecha del cinco de abril de 2019 en adelante, para lo que contarán con 15 días calendario, conforme a la Resolución 3 de Abril de 2019 expedida por el Comité Nacional de Cafeteros.

De acuerdo con esto, éste proceso culminará el **día 13 de mayo de 2019** a la media noche, momento a partir del cual la aplicación en adelante solamente les permitirá a los compradores autorizados, realizar registro de facturas que hayan sido expedidas con quince días calendario de anterioridad a la fecha de registro, mientras el programa se encuentre vigente.

Handwritten signature: Hanyda

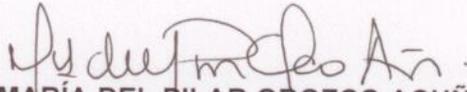
Conforme a lo anterior, se realizan las siguientes recomendaciones especiales para facilitar el proceso y evitar rechazos de los documentos:

1. La url para éste año es <https://igec2019.federaciondecafeteros.org>
2. Solamente se deberán transmitir y registrar las facturas o documentos equivalentes a factura que de acuerdo con el precio de referencia del día aplique para el incentivo.
3. El documento será rechazado cuando no se identifique el tipo de café objeto de la compraventa, en las facturas o documentos equivalentes a factura, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 3 de 2019 expedida por el Comité Nacional de Cafeteros, esto es, si se trata de pergamino seco de 125 kg. o su equivalente en café cereza, pergamino húmedo, excelso, Producto de Colombia o café tostado.
4. La pasilla no es sujeta a incentivo.
5. Verifique que los rangos de facturación y pre-fijos hayan sido correctamente relacionados, ya que en el proceso de verificación se valida la imagen y el registro realizado por ustedes, de no coincidir exactamente el pre-fijo y el consecutivo de la imagen con el registro, éste será rechazado.
6. Recuerde que la imagen guardada de la factura o documento equivalente a factura no podrá superar los 2MB de lo contrario será rechazada.
7. El documento será rechazado en caso que no se encuentren diligenciados en su totalidad.
8. El documento será rechazado en caso que éste presente tachones, enmendaduras o no sea legible.
9. El documento será rechazado en caso que la información registrada en el Aplicativo IGEC-2019, no corresponda fielmente al documento soporte digitalizado.

Cualquier inquietud no dude en comunicarla al equipo del proceso:

Nombre	correo	Tel.	Ext.
Pilar Orozco	pilar.orozco@cafedecolombia.com	3136600	1230
José Rodríguez	jose.rodriguez@cafedecolombia.com	3136600	3922
Luisa Parra	luisa.parra@cafedecolombia.com	3136600	1642
Alejandra Santos	nicol.santos@cafedecolombia.com	3136600	1640

Cordialmente,



MARÍA DEL PILAR OROZCO ACUÑA
Coordinador Programa IGEC 2019